

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

RESOLUCION N°- R- 1356 -2014-UNSAAC.

Cusco, 01 AGO. 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO el Oficio N°-075-RCU-UNSAAC, signado con el número 427836, cursado por el Ing. Roger Jesús Coaquira Castillo, Director de la Red de Comunicaciones UNSAAC de la Institución, solicitando ampliación de Resolución Nro.R-143-2014-UNSAAC, que se indica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del segundo numeral de la Resolución Nro. R-1207-2012-UNSAAC de fecha 09 de julio de 2012 se encargo a partir de la citada fecha al Mgt. Fernando Tagle Carbajal, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica y Minas y Director de la Red de Comunicaciones UNSAAC-INTERNET, las funciones de responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia;

Que, del mismo modo, mediante el segundo numeral de la Resolución Nro. R-143-2014-UNSAAC de fecha 03 de febrero del 2014 se encargo al Ing. ROGER JESUS COAQUIRA CASTILLO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica y Minas, la Dirección de la Red de Comunicaciones UNSAAC-INTERNET de la Institución, a partir del 04 de febrero de 2014.

Que, al respecto mediante documento de visto, el Director de la Red de Comunicaciones UNSAAC-INTERNET de la Institución, hace de conocimiento que con la Resolución Nro. R-1207-2012-UNSAAC se encargo al Mgt. Fernando Tagle Carbajal, Director de la Red de Comunicaciones UNSAAC-INTERNET, las funciones de responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia; al respecto señala que a la fecha desempeña la función de Director de la Red de Comunicaciones UNSAAC-INTERNET conforme dispone la Resolución Nro. R-143-2014-UNSAAC, motivo por el cual solicita se amplíe dicha Resolución encargándole las funciones de responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia;

Que, en este sentido la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento de la petición del Ing. Roger Jesús Coaquira Castillo, Director de la Red de Comunicaciones UNSAAC de la Institución y ha dispuesto se emita la correspondiente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley 30114, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley 23733 y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR el segundo numeral de la Resolución Nro. R-143-2014-UNSAAC de fecha 03 de febrero del 2014 encargando al **Ing. ROGER JESUS COAQUIRA CASTILLO**, Director de la Red de Comunicaciones UNSAAC de la Institución, las funciones de responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDA, la obligación de la **Ing. ROGER JESUS COAQUIRA CASTILLO**, Director de la Red de Comunicaciones UNSAAC de la Institución, de elevar el informe respectivo al Despacho Rectoral, sobre la información pública brindada a ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia como consecuencia del presente encargo de funciones y en forma permanente y regular.

REGISTRESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Dr. Germán Zaccarolo Madueño
RECTOR

TR.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-OPU.-APEP.-DIGA.-A. FINANCIERA.-AASA.-UMSA.-UCP.-UIC.-
FACULTADES (22).-A PERSONAL.-U EMPLEO.-U ESCALAFON (02).-
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA ELECTRONICA.-RED DE
COMUNICACIONES UNSAAC-INTERNET.-Ing. ROGER JESUS COAQUIRA
CASTILLO.-A LEGAL.-COMUNICACIONES.-UNSAAC-INTERNET.-ARCHIVO
CENTRAL.-ARCHIVO. SG: GZM/ECU/LAG/JGPF.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


SECRETARIA
GENERAL

Mgt. Eleazar Craciuta Ugarte
Mgt. Eleazar Craciuta Ugarte
SECRETARIO GENERAL